



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

12 de enero de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se prorroga por segunda vez el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, mediante la [limitación de los vuelos directos y buques de pasaje](#) entre Reino Unido y los aeropuertos y puertos españoles.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de [Auditoría de Cuentas](#).
- REAL DECRETO por el que se modifican [el Plan General de Contabilidad](#) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO sobre propuesta de concesión de beneplácitos para jefes de misión extranjera.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza que la [inversión extranjera](#) de la empresa Techno Pro France SRL (Francia) por el 60 % del capital social de la empresa española Techno Pro Hispania S.L., se pueda destinar a actividades relacionadas con la defensa nacional.
- ACUERDO por el que se autoriza que la [inversión extranjera](#) de la empresa de Bélgica CMI Defence SA por el 100 % del capital social de la empresa española John Cockerill España, S.L.U., se pueda destinar a actividades relacionadas con la defensa nacional.



Interior

- Plan Estatal General de Emergencias de protección Civil. INFORME provisional del episodio 1/21 (borrasca).

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de ejecución de las obras de "Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3ª y 4ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles y Getafe Industrial", adjudicado a la U.T.E. denominada "San Cristóbal Getafe UTE", por 20.948.275,86 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción de conversión de vías 14 y 15 al ancho UIC en la [estación de Chamartín](#) (Madrid) y del proyecto de construcción de cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona del cubrimiento de la cabecera sur de la estación de Chamartín. Ámbitos APE 05.31 centro de negocios y APR 05.10 estación de Chamartín. Valor estimado del contrato 14.608.391,70 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción de electrificación de la [línea Zaragoza -Teruel – Sagunto](#). Tramo Zaragoza -Teruel. Línea aérea de contacto. Valor estimado del contrato 42.588.953,79 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción de Oural y centros de autotransformación para el [tramo Ourense - Monforte de Lemos](#) - Lugo. Valor estimado 15.229.304,43 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo para la dotación de BAU (Bloqueo Automático en Vía Única) en el [tramo Infiesto - Cabezón de la Sal](#). Línea 770 Santander - Oviedo. Valor estimado del contrato: 35.917.381,88 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de renovación de traviesas en la [línea de alta velocidad Madrid-Sevilla](#). Valor estimado del contrato: 12.377.079,70 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de construcción para [renovación integral de vía en el Tramo Gijón – Laviana](#) de la red de ancho métrico en Asturias. Valor estimado del contrato: 47.164.610,25 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de la obra de fábrica Torrente de Plansesaigües, situada en el punto kilométrico 106+900 de la carretera N-260, término municipal de Sant Joan de les Abadesses, provincia de Girona, por importe de 1.826.000,50 euros.

Sanidad

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de creatividad y producción de una campaña de publicidad institucional dirigida a [la sensibilización y recomendación de la vacunación frente al COVID-19](#), en la fase inicial de implementación de la estrategia de vacunación, en virtud del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, por importe de 250.000 euros (IVA incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones de continuidad relativas al encargo a la empresa TRAGSATEC para el apoyo técnico y de gestión, en los proyectos que se pongan en marcha en los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la disposición adicional 24.ª de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 4.3 del Real Decreto 69/2019 de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) por un importe máximo de 145.438,20 euros (IVA exento).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la contratación para la prestación de los servicios de realización de ensayos para el aseguramiento de la calidad de los productos contratados frente al COVID-19, en virtud del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, por un importe máximo de 60.000 euros (IVA incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el suministro de test de detección rápida de antígeno SARS-CoV-2 COVID-19 Ag Rapid Test para el diagnóstico frente al COVID-19, en virtud del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, por un importe de 22.500.000 euros (IVA exento).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de almacenaje de gel hidroalcohólico Shandong Lianfu para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, en virtud del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan de medidas urgentes para

responder al impacto económico del COVID-19, por un importe de 291.108,30 euros (IVA exento).

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la formalización del contrato específico derivado del contrato marco (siglas en inglés, FWC) N.º SANTE/2020/C3/048 frente al COVID 19, formalizado por la Comisión Europea el 7 de octubre de 2020 para la adquisición del medicamento VEKLURY (cuyo principio activo es Remdesivir) en virtud del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, por un importe de 25.875.000 euros (IVA exento).

Universidades

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



ACUERDOS DE PERSONAL

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- REAL DECRETO por el que se nombra directora General de Políticas contra la Despoblación a [D^a JUANA LÓPEZ PAGÁN](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de Área de la Fiscalía de Área de Cartagena a **D^a. MARÍA DEL CARMEN DE LA FUENTE MÉNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de Área de la Fiscalía de Área de Mérida a **D^a. MARÍA JOSÉ HORMIGO PÉREZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz a **D. JUAN CALIXTO GALÁN CÁCERES**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real a **D. LUIS HUETE PÉREZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba a **D. FERNANDO SOBRÓN OSTOS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Cuenca a **D^a. MARÍA ISABEL GÓMEZ LÓPEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo a **D. ROBERTO BREZMES CARAMANZANA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Palencia a **D. ARTURO CARRILLO ÁLVAREZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a **D. AGUSTÍN HIDALGO DE MORILLO JIMÉNEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a **D. FRANCISCO JAVIER DE TORRES MARTÍNEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a **D^a. MARÍA LUZÓN CÁNOVAS**.



- REAL DECRETO por el que se nombra inspector fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a **D. RAQUEL SIERRA PIZARRO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra teniente fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a **D. JUAN IGNACIO CAMPOS CAMPOS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal adscrita a la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer a **D^a. MARTA HOLGADO MADRUGA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado a **D^a. EVA SERRANO SÁNCHEZ**.

Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria a [D. PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ-BARREDA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra vicepresidenta del Consorcio de la Zona Especial Canaria a [D^a. MARÍA JOSÉ MIRANDA MARTEL](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

MARCO CONTABLE Y DE AUDITORÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado dos normas que actualizan el marco contable y de auditoría, adaptándolo a la normativa europea, y que ayudarán a mejorar la calidad de la información financiera y su supervisión, reforzando con ella la confianza de los inversores y la fortaleza de los mercados de capitales.

Se trata de dos Reales Decretos que aprueban, por un lado, el reglamento que desarrolla la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, y, por otro, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Transparencia, independencia y garantía de la función de interés público

La modificación del marco de auditoría tiene como objetivo principal completar la normativa derivada de las reformas normativas en el ámbito de la Unión Europea adoptadas como consecuencia de la anterior crisis financiera, integradas por la Directiva 2014/56. Estas normas tuvieron su transposición en España a través de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, que estaba pendiente del necesario desarrollo reglamentario, al que se da cumplimiento con este Real Decreto.

El objetivo fundamental de este nuevo marco es aumentar la confianza en esta actividad y la credibilidad del informe de auditoría, reforzar la transparencia en la actuación de los auditores, su independencia y la mejora de la calidad, así como impulsar una supervisión pública uniforme en todo el conjunto de la Unión Europea.

Este Reglamento proporcionará más claridad y seguridad en la interpretación y ejecución de las disposiciones de la Ley de Auditoría de Cuentas de 2015, contribuyendo así a incrementar la fiabilidad en la información financiera que se audita y en la que confían los terceros que actúan en el mercado. De este modo la auditoría cumple con su función de interés público.

Para llevar a cabo el fortalecimiento de la independencia de los auditores se establecen los mecanismos para evitar conflictos de intereses, así como los requisitos necesarios de documentación en los papeles de trabajo del encargo del análisis de las amenazas a la independencia, así como las posibles medidas de salvaguarda adoptadas. Esa documentación está sujeta a la supervisión pública para garantizar el cumplimiento de las exigencias legales. También se establece el detalle de las reglas de cómputo para determinar

los límites a la dependencia económica por alcanzarse un determinado nivel de concentración de honorarios.

En cuanto a la transparencia sobre el trabajo de los auditores, la normativa establece un conjunto de requisitos de publicidad, entre los que destacan la obligación de emitir un informe anual de transparencia para los auditores de entidades de interés público y la obligación de publicar los resultados de las inspecciones periódicas llevadas a cabo a esos auditores por parte del ICAC.

Normativa contable independiente y autónoma, adaptada al marco europeo

En cuanto a la reforma del Plan General de Contabilidad, se trata de un paso importante en la estrategia de convergencia del derecho contable español con las normas financieras internacionales emitidas por el International Accounting Standards Board, así como a la Directiva de Auditoría y el Reglamento (UE) de auditoría de entidades de interés público de contabilidad financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), en concreto en los ámbitos de la contabilización de los instrumentos financieros (NIIF-UE 9) y el reconocimiento de ingresos (NIIF-UE 15).

Esto supone disponer de una normativa contable interna independiente y autónoma por los relevantes efectos fiscales y mercantiles que produce, pero al mismo tiempo adaptada a las NIIF-UE.

Esta adaptación no resulta de aplicación a las PYMEs, dado que éstas están sujetas a un régimen simplificado de presentación de informes. Tampoco se aplica a las entidades financieras, con un marco contable específico elaborado por el Banco de España.

Los grupos cotizados españoles ya aplican directamente las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) por lo que la adaptación normativa realizada permite a las sociedades integrantes de esos grupos cotizados aplicar en sus cuentas anuales individuales un marco de información financiera adaptado a esos principios y criterios contables internacionales y por tanto más coherente con el marco empleado en el grupo consolidado.

En el proceso de elaboración de estas dos normas se ha contado con la participación de los supervisores del mercado financiero y de los profesionales de auditoría, a través de las corporaciones que les representan, el Consejo General de Economistas de España-Registro de Economistas Auditores y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. También profesionales del ámbito universitario y de las Administraciones Públicas y representantes de inversores y empresas, además de su debate en el Comité Consultivo de Contabilidad y la conformidad del Consejo de la Contabilidad. Esto garantiza la calidad del texto aprobado, al incorporar consideraciones de todas las partes afectadas por el mismo.

Defensa

INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA EMPRESA FRANCESA “TECHNO PRO FRANCE SRL” POR EL 60% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA ESPAÑOLA “TECHNO PRO HISPANIA SL”

El Consejo de Ministros ha autorizado que la inversión extranjera de Techno Pro France SRL de adquirir el 60% del capital social de la empresa española Techno Pro Hispania SL, se pueda destinar a actividades relacionadas con la Defensa Nacional.

La sociedad española Techno Pro Hispania SL tiene como actividad principal la prestación de servicios de gestión integral de proyectos, ingeniería conceptual y contractual, ingeniería básica y de clasificación, ingeniería de detalle, ingeniería de producción, apoyo logístico integrado (ILS), consultoría y asistencia técnica. La sociedad inversora es Techno Pro France SRL con domicilio social en Francia.

La operación cuenta con la aprobación de la Junta de Inversiones Exteriores.

Defensa

INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA EMPRESA DE BÉLGICA “CMI DEFENCE SA” POR EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA ESPAÑOLA “JOHN COCKERILL ESPAÑA, S.L.U.”

El Consejo de Ministros ha autorizado que la inversión extranjera de “CMI Defence S.A.” de adquirir el 100 % del capital social en la empresa John Cockerill España, S.L.U. se pueda destinar a actividades relacionadas con la Defensa Nacional.

La sociedad española John Cockerill España, S.L.U. tiene como actividad principal la puesta en marcha de equipos y sistemas de defensa, así como la provisión de formación, mantenimiento y otros servicios relacionados con dichos equipos y sistemas. La sociedad inversora es CMI Defence S.A., con domicilio social en Bélgica.

La operación cuenta con la aprobación de la Junta de Inversiones Exteriores.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE GIJÓN Y LAVIANA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a licitar, a través de Adif, el contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción de la renovación integral de vía en el tramo Gijón-Laviana, de la Red de Ancho Métrico de Asturias.

El contrato, que tiene un plazo de ejecución de 22 meses, cuenta con un valor estimado de 47.164.610,25 euros (IVA no incluido), de los cuales 29.462.484,47 euros (IVA no incluido) corresponden al presupuesto de obra y los restantes 17.702.125,78 euros (IVA no incluido) a suministros y servicios necesarios para la ejecución de las obras.

El tramo Gijón-Laviana, comprendido en la Red de Ancho Métrico de Asturias, comienza en el punto kilométrico (p.k.) 000/855, en la Estación de Gijón- Sanz Crespo y se prolonga hasta Laviana, en el p.k. 49/803. En los últimos años, este tramo ha sido objeto de renovaciones puntuales, pero Adif se comprometió a llevar a cabo una renovación, adecuación y modernización integral de la línea, que incluyera la corrección y mejora, tanto de la infraestructura como de la superestructura de los 49 kilómetros de vía del tramo.

En líneas generales, el proyecto incluye las actuaciones necesarias para renovar infraestructura y vía, el saneamiento y mejora de algunos túneles, la consolidación de taludes, así como la adaptación y mejora del firme de varios pasos a nivel incluidos en el tramo Gijón-Laviana.

Todo ello posibilitará la mejora en la calidad de rodadura y se traducirá en una infraestructura más moderna y estable, que requerirá menor mantenimiento y permitirá aumentar los parámetros de fiabilidad de la infraestructura, con el consiguiente beneficio para el tráfico ferroviario.

Todas estas obras contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9, que tiene entre sus metas desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DE RENOVACIÓN DE TRAVIESAS EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-SEVILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de Adif Alta Velocidad (Adif AV), a la licitación del contrato de obras de renovación de traviesas en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla.

Las obras engloban los trabajos necesarios para la sustitución de un total de 69.597 traviesas monobloque de hormigón pretensado tipo AI-89, por nuevas traviesas tipo AI-VE para ancho UIC. El contrato cuenta con un valor estimado de 12.377.079,70 euros (IVA no incluido), que se desglosa en un presupuesto de licitación de 7.306.938,25 euros (IVA no incluido) más 5.070.141,45 euros (IVA no incluido) en concepto de suministro de materiales, y cuenta con un plazo de ejecución de ocho meses.

La sustitución de las traviesas se plantea de manera prioritaria a lo largo de unos 390 km, repartidos en ambas vías, a su paso por las provincias de Córdoba y Sevilla.

En concreto, se sustituirán todas las traviesas existentes entre los puntos kilométricos (pp.kk.) 268 y 460 en vía I y entre los pp.kk. 267 y 465 en vía II de la citada línea.

La licitación de estas actuaciones se enmarca en los trabajos de mejora integral previstos para la LAV Madrid-Sevilla, que contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), que tiene entre sus metas el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Fondos Europeos

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del P.O. Plurirregional de España 2014-2020, Objetivo Temático 7: Transporte sostenible.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS PARA LA CONVERSIÓN DE DOS VÍAS AL ANCHO ESTÁNDAR EN LA ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN-CLARA CAMPOAMOR

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a licitar, a través de Adif Alta Velocidad, el contrato para la conversión al ancho estándar de las vías 14 y 15 de la estación de Madrid Chamartín-Clara Campoamor, con el objetivo de poder atender las futuras demandas de tráfico previstas con la puesta en servicio de nuevos tramos de alta velocidad.

El contrato, con un valor estimado de 14.608.391,70 euros (IVA no incluido), incluye, además de la conversión de las vías, que quedarán integradas en el sector de alta velocidad de la estación, diversas actuaciones en la infraestructura y superestructura de vía, andenes, marquesinas e instalaciones no ferroviarias asociadas.

También contempla la construcción de un nuevo paso inferior en la zona norte, la mejora del drenaje en la playa de vías, actuaciones en la electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones, así como la reposición de servidumbres y servicios afectados.

Además, el contrato, que cuenta con un plazo de ejecución de 12 meses y 15 días, incorpora la construcción de cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona de cubrimiento de la cabecera sur de la estación. Esta actuación, enmarcada en la operación Madrid Nuevo Norte, está condicionada por la conversión de las vías 14 y 15 por lo que debe ejecutarse de manera previa o simultánea y, por este motivo, se incorpora al mismo contrato.

Estas obras son independientes del concurso internacional en marcha para la transformación integral de la estación de Madrid Chamartín-Clara Campoamor y su integración urbana.

Cuando el proceso de transformación se haya completado, la estación contará con 13 vías y siete andenes de ancho ibérico y 18 vías y 9 andenes de ancho internacional, todas ellas pasantes hacia el norte y el sur del país, convirtiéndose así en un punto clave de paso e intercambio de una única red transversal de alta velocidad española.

Fondos Europeos

Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF).

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE BLOQUEO AUTOMÁTICO EN EL TRAMO INFIESTO-CABEZÓN DE LA SAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a licitar, a través de Adif, el contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo para la dotación de Bloqueo Automático en vía única (BAU) en el tramo Infiesto-Cabezón de la Sal, en la línea de ancho métrico Santander-Oviedo.

Las obras recogidas en este proyecto consisten en el equipamiento de las instalaciones de seguridad y comunicaciones necesarias para sustituir el actual bloqueo telefónico del tramo Infiesto-Cabezón de la Sal (de aproximadamente 122 km de longitud), por un sistema de bloqueo automático regulado por telemando desde los Puestos de Control de Tráfico Centralizado (CTC) de Santander y de El Berrón. El contrato tiene un valor estimado de 35.917.381,88 euros (IVA no incluido) y cuenta con un plazo estimado de ejecución de 30 meses.

El proyecto incluye, entre otras actuaciones, la sustitución de los actuales enclavamientos eléctricos y mecánicos de algunas estaciones por nuevos enclavamientos electrónicos; la instalación de nueva señalización tipo LED; la instalación de nuevos equipos de detección de tren; actualización de las instalaciones de energía y de telecomunicaciones, así como la construcción de nuevos edificios técnicos para albergar las nuevas instalaciones de seguridad y gabinetes de circulación.

La instalación de bloqueos automáticos en este tramo de ancho métrico Infiesto-Cabezón de la Sal y el control de tráfico mediante telemando desde los CTC de El Berrón y de Santander permitirá mejoras sustanciales en la explotación ferroviaria, fundamentalmente mayor capacidad de la línea y regularidad en las circulaciones de los trenes, así como una mejora notable de la fiabilidad de las instalaciones.

Por otra parte, Adif ya licitó el contrato de servicio de asistencia técnica para el seguimiento y control de estos trabajos de supresión del bloqueo telefónico y dotación de bloqueo automático en el tramo mencionado por un importe de 984.840,53 euros (IVA incluido).

Todas estas obras contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9, que tiene entre sus metas desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE OURAL Y LOS CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN DEL TRAMO OURENSE-MONFORTE-LUGO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, a través de Adif, a la licitación del contrato para la construcción de las obras de la subestación eléctrica de Oural (Lugo) y los centros de autotransformación para el tramo Ourense-Monforte de Lemos-Lugo.

El contrato, con un valor estimado de licitación de 15.229.304,4 euros (IVA no incluido), recoge las obras e instalaciones necesarias para la ejecución de la subestación eléctrica de tracción de Oural, y los centros de autotransformación asociados, para el Tramo Ourense-Monforte de Lemos-Lugo, con el objetivo de conseguir electrificación del tramo al sistema 2x25Kv.

Esta actuación, enmarcada en las actuaciones diseñadas para la mejora de la línea, persigue el objetivo de modernizar de forma significativa el estado de la infraestructura actual y seguir así potenciando la competitividad de la red ferroviaria gallega.

La primera de las dos fases del contrato hace referencia al tramo entre Monforte de Lemos-Lugo, con la construcción de las siguientes instalaciones:

- Un centro de autotransformación final y 5 centros de autotransformación intermedios.
- Una subestación de tracción en Oural.

En esta fase, el contrato también contempla la construcción de la obra civil de los equipamientos exteriores, la plataforma y edificio para el equipamiento de alta y baja tensión de la subestación, la construcción de caminos y plataformas de acceso a la misma y el suministro y montaje de los servicios auxiliares, entre otras actuaciones.

La segunda fase se centra en el tramo Ourense-Monforte de Lemos e incluye la construcción de las siguientes instalaciones:

- Un centro de autotransformación final o de zona neutra.
- Un centro de autotransformación intermedio.
- Instalación de dos conjuntos de centros de transformación para el suministro de energía a las instalaciones de seguridad del trayecto, en las estaciones de Os Peares y Canaval.

En esta fase, el contrato también se centra en la ejecución de las estructuras de acero y obra civil para los equipamientos exteriores, canalizaciones de cable de retorno, montaje tanto de material eléctrico como de control y el suministro de los servicios auxiliares, entre otras actuaciones.

Beneficios de la actuación

El principal beneficio de esta actuación es la notable ventaja medioambiental de la tracción eléctrica frente al diésel, ya que requiere de menos energía primaria, en torno al 25 menos, y de un 45 menos de energía procedente de fuentes fósiles y, por lo tanto, no renovables.

Por otro lado, la tracción eléctrica produce menos emisiones de gases de efecto invernadero y ayuda a aumentar la seguridad en las circulaciones ya que evita el transporte de combustibles inflamables en los tanques de las máquinas de tracción.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DE INSTALACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE CONTACTO EN EL TRAMO ZARAGOZA-TERUEL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a licitar, a través de Adif, las obras del proyecto de instalación de la línea aérea de contacto en el tramo Zaragoza-Teruel con un valor estimado de la licitación de 42.588.953,79 euros (IVA no incluido).

La electrificación de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto es uno de los proyectos más relevantes enmarcados en el Plan Director de esta línea como eje estratégico del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. De este modo, se da un nuevo impulso significativo a la consecución de este plan, cuya inversión global prevista asciende a más de 386 millones de euros.

El proyecto, con un plazo de ejecución estimado de 24 meses, prevé el montaje de la catenaria para la electrificación del trayecto Bifurcación de Teruel (Zaragoza)–Caminreal-Estación de Teruel. La línea aérea de contacto estará alimentada a 2x25 Kv en corriente alterna (la misma que se utiliza en las líneas de alta velocidad), apta para velocidades máximas de 200 km/h.

Descripción de los trabajos

Para el montaje de la catenaria en este tramo, donde existen 13 estaciones, 10 túneles y 85 pasos superiores, se llevarán a cabo, entre las principales actuaciones, la cimentación de postes y de anclajes, mediante la excavación y hormigonado de los macizos y el izado de los postes y el tendido del hilo sustentador y del hilo de contacto.

También se montarán otros elementos asociados al sistema de electrificación, como ménsulas, atirantados, equipos de compensación, conexiones, aisladores, seccionamientos mecánicos y eléctricos, péndolas, feeders, seccionadores y equipos de protección.

Para poder alimentar la línea aérea de contacto a lo largo del tramo Zaragoza-Teruel, se han diseñado subestaciones y autotransformadores a lo largo del trazado.

Por otro lado, se ha iniciado la redacción de toda la documentación requerida durante la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental para la electrificación del tramo Teruel–Sagunto, incluidas las subestaciones eléctricas.

Plan Director



Esta actuación se une a las ya ejecutadas como la instalación del sistema tren-tierra, obras en 11 estructuras para el aumento de la capacidad portante hasta las 22,5 Tn, la eliminación de 15 Limitaciones Temporales de Velocidad (LTV) y la mejora de 5 terraplenes.

Gracias a los proyectos ya ejecutados, se ha aumentado el número de trenes de mercancías, pasando de los 3 que circulaban en 2017 hasta una media de 30 semanales actualmente.

También se ha ejecutado un nuevo paso inferior de vehículos en las proximidades de la estación de Teruel lado Sagunto.

Además, se han sustituido 180.000 traviesas, 80 losas de carril por losas de hormigón armado entre Sagunto y Teruel en estructuras de luz inferior a tres metros, se ha llevado a cabo la construcción de paseos metálicos con barandillas en otras 15, y se ha realizado el tratamiento de 18 trincheras para evitar posibles desprendimientos con la colocación de mallas y la construcción de cunetas.

Actualmente, se encuentran en ejecución las obras para la construcción de 7 apartaderos, en los que se también se están ejecutando los proyectos de adaptación de las instalaciones de seguridad, así como la renovación integral de vía y las de construcción de las nuevas subestaciones y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y línea de alta tensión en las áreas de Cariñena y Villafranca.

Además, ya se ha adjudicado la redacción de los proyectos de ampliación de gálibos o dimensiones en los túneles y pasos superiores de la línea, actuaciones necesarias para la electrificación a 25 kV.

También se está trabajando en los proyectos para la ejecución de nuevas instalaciones de seguridad y comunicaciones y de gestión del tráfico que permitirán aumentar aún más la capacidad de tráficos de la línea.

De este modo, se está dando cumplimiento al conjunto de actuaciones enmarcadas en el plan de inversiones comprometido para asegurar la competitividad de esta línea como eje estratégico del Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

El objetivo del Plan es mejorar de forma significativa el estado de la infraestructura actual para seguir potenciando este tramo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, especialmente para el tráfico de mercancías permitiendo la circulación de trenes de 750 m, facilitando las conexiones ferroportuarias y con centros logísticos en este eje ferroviario estratégico, de gran importancia al discurrir por territorios que representan el 21% del PIB del Estado.

Una vez completado todo el Plan, la línea dispondrá de una mayor capacidad de tráficos, se reducirá de forma sustancial los tiempos de viaje tanto para los viajeros como para las mercancías, mejorará la competitividad de los servicios de carga, incrementará la velocidad máxima de circulación, aumentará la eficiencia en el transporte, podrá incorporar trenes eléctricos reduciendo así las emisiones, ofrecerá mejores parámetros de fiabilidad y confort,

reducirá la probabilidad de incidencias y se convertirá en plenamente interoperable con los corredores Atlántico y Mediterráneo.

Financiación europea

Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF).

Sanidad

PRÓRROGA DEL ACUERDO QUE LIMITA LOS VUELOS DIRECTOS Y BUQUES DE PASAJE ENTRE REINO UNIDO Y ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado la prórroga de catorce días naturales y, por segunda vez, del acuerdo que limita los vuelos directos y buques de pasaje entre Reino Unido y España. Por lo tanto, dicha restricción estará vigente hasta el próximo día 2 de febrero a las 18:00 horas.

Cabe recordar que el día 22 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se establecían medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por la COVID-19, mediante la limitación de los vuelos directos y buques de pasaje entre Reino Unido y los aeropuertos y puertos españoles, a raíz de la nueva variante del SARS-CoV-2 identificada en Reino Unido.

Dicho acuerdo fue prorrogado, por primera vez, hasta las 18:00 horas del día 19 de enero mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre, al mantenerse las incertidumbres sobre el alcance de la nueva variante de SARS-CoV-2 y hoy se ha prorrogado de nuevo.

En el momento actual, se mantienen algunas incertidumbres sobre el alcance de la nueva variante del SARS-CoV-2. La situación epidemiológica en el Reino Unido ha ido progresivamente empeorando, presentando en la actualidad una incidencia acumulada a los 14 días de 1.031 casos por 100.000 habitantes. Esta situación, unida a la detección en España de casos vinculados a la nueva variante, hace necesario mantener estas medidas hasta que se tenga conocimiento de su impacto en la evolución de la pandemia y, especialmente, en lo que pueda afectar a nuestro país.

En función de la evolución de la situación y de la pandemia y especialmente de las decisiones que puedan adoptarse de forma coordinada en la Unión Europea, el Ministerio de Sanidad podrá levantar, con carácter general, estas limitaciones antes de la finalización de dicho plazo.

Sanidad

CAMPAÑA PARA SENSIBILIZAR Y RECOMENDAR LA VACUNA FRENTE AL COVID-19

El Consejo de Ministros ha acordado la contratación del servicio de creatividad y producción de una campaña de publicidad institucional dirigida a la sensibilización y recomendación de la vacunación frente al COVID- 19. El contrato se ha adjudicado con un importe de 250.000 euros.

La Estrategia de Vacunación es fundamental para reducir el impacto de la pandemia y restablecer el normal funcionamiento de nuestra sociedad. Para llevarla a cabo es necesaria una estrategia de comunicación, que incluye la campaña de comunicación institucional.

La campaña, que corresponde a esta primera fase de la vacunación, tiene como último objetivo alcanzar altos niveles de cobertura en los grupos específicos a los que se recomienda la vacunación.

Para ello, es necesario crear un marco de veracidad y transparencia capaz de dar respuesta a las dudas que puedan surgir en relación con la vacunación frente a COVID-19 en los diferentes sectores de la población.

Vacunas seguras

Así, se pretende trasladar mensajes que transmitan confianza acerca de la seguridad de las vacunas. También se debe explicar a la población que el desarrollo acelerado de las vacunas no compromete la seguridad de las mismas. Además, es necesario explicar cómo se llevará a cabo la vigilancia de la seguridad y del impacto de la vacunación, así como los motivos por los que se prioriza a determinados grupos de población.

También se considera importante subrayar la importancia de la solidaridad ciudadana. Por una parte, para conseguir que resulte lo más efectiva posible, es importante alcanzar la protección de grupo, y ello exige conseguir unas altas coberturas de vacunación. Por otra parte, la priorización en la distribución de las vacunas es una exigencia ineludible del momento actual de limitada disponibilidad de vacunas.

El acuerdo del Consejo de Ministros toma razón de la adjudicación del contrato, el pasado 28 de diciembre, por la vía de emergencia, a la empresa Contrapunto BBDO, S. A.

BIOGRAFÍAS

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Directora General de Políticas contra la Despoblación

D^a JUANA LÓPEZ PAGÁN.

Juana López Pagán actualmente, dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias, era jefa de área de Internacional, Proyectos Europeos y Cooperación en la Secretaría de la Delegación Española del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa en el Consejo de Europa(2016-actualidad).

Ha compaginado esta labor con la de profesora asociada del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Con anterioridad ha desarrollado diversas actividades en la Federación de Municipios y Provincias: Subdirectora de Relaciones Internacionales y Cooperación (2011-2016), Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación (2008-2011), Coordinadora de Gabinete de Presidencia y Secretaría General (2005-2007), o como asesora jurídica.

Es licenciada en Derecho por la Universidad de Murcia, Máster en Práctica Jurídica por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Derecho y Políticas de la UE (Universidad Carlos III), Diploma de Estudios Avanzados – Programa de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, Programa de Liderazgo Público en Emprendimiento e Innovación (Deusto Business School), y Doctora por el Instituto Universitario Ortega y Gasset (III Premio CEMCI en Investigación avanzada de la administración y el gobierno local).

Hacienda

Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria

D. PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ-BARREDA.

Pablo Andrés Hernández González-Barreda es licenciado en Derecho con Diploma en Estudios Empresariales y Máster Universitario en Tributación y Fiscalidad Internacional por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Doctor en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE).

Desde 2010 es Profesor de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Pontificia Comillas (en excedencia), y entre 2018 y 2019 fue coordinador y secretario de la Cátedra Deloitte de Tributación Empresarial.

Ha sido académico visitante en la Universidad de Harvard y en la Universidad de Oxford. También ha sido profesor visitante-becario erasmus+ en la Universidad Católica de Lovaina, profesor visitante en la Universidad Externado de Colombia, la University of International Business and Economics de Pekín, la Wirtschaftsuniversität de Viena, la Universidad Complutense de Madrid y ESADE.

Ha ejercido de consultor de transferencia académica en materia fiscal para algunas empresas y consultoras, así como para el Ministerio de Hacienda de la República de Eslovaquia.

Es co-director de tres tratados sobre reglas internacionales de prevención del abuso fiscal (Aranzadi, Kluwer International), coordinador de dos monografías sobre derecho empresarial (Aranzadi-ICADE-UCM- Asociación Española de Asesores Fiscales), coordinador de una monografía sobre derecho presupuestario e infancia, autor de dos monografías (Hart-Oxford y Dykinson), y autor de numerosos artículos y capítulos sobre prevención del abuso fiscal internacional y fiscalidad del sector financiero (Intertax, European Taxation, Crónica Tributaria, Quincena Fiscal, Externado Colombia).

En 2013 le fue concedido el premio a la mejor contribución académica en fiscalidad internacional de un menor de 35 años por la Universidad de Economía de Viena y por el Tax Executive Institute de Washington por su trabajo sobre impuestos a las transacciones financieras, y en 2016 le fue otorgado el premio a la mejor tesis doctoral en materia fiscal por la Universidad Paris I- Pantheon Sorbonne.

Desde agosto de 2019, es Director General de Modernización y Calidad de los Servicios en el Gobierno de Canarias, y desde mayo de 2020 es miembro del consejo de administración de Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A.U.

Vicepresidenta del Consorcio de la Zona Especial Canaria

D^a. MARÍA JOSÉ MIRANDA MARTEL.

María José Miranda Martel es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, especialidad de Dirección de Marketing (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y Diplomada en Ciencias Empresariales (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria). Doctora en Economía y Gestión por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Master Universitario en Dirección de Negocios Internacionales (UDIMA, Madrid), Master en International Business (MIB) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Profesora e investigadora en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) (Octubre 2018 – Actualidad). Se ha dedicado a la investigación en el ámbito de los negocios

internacionales, la inversión extranjera directa, el emprendimiento internacional y la migración.

Forma parte del Grupo de Investigación Estrategia y Negocios Internacionales (ENI), Departamento de Economía y Dirección de Empresas, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y del Grupo de Investigación Analysis of Migration, International economics and Knowledge, de la Universidad de Granada. Su trabajo como docente se ha desarrollado en el área de Organización y Dirección de Empresas, en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC, vinculado a la internacionalización empresarial, los recursos humanos y la organización de empresas.

Dentro de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), ha sido Directora de Relaciones Externas, Estrategia Corporativa y Marketing (Septiembre 2019 - Marzo 2020), Directora de Marketing, Comunicación y Recursos Externos (Octubre 2017 - Septiembre 2019), Jefa de Marketing y Comunicación (Diciembre 2016 - Octubre 2017), Directora Técnica de Certámenes Feriales (Marzo 2016 - Diciembre 2016).

Entre julio de 2011 y 2016 se encargó de la dirección del Departamento de Comercio Exterior, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura.